



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

El despacho el pago de costas informada por SKANDIA S.A., como obra en dd 13, en el cual se informa la constitución del título judicial, sin embargo, se observa que fue constituido a nombre del ejecutante y a favor del numero del proceso ordinario, pero el número de cédula es incorrecto, pero a pesar de lo anterior, de los demás datos, se concluye que es el título para el pago de las costas del proceso ordinario.

En consecuencia, se observa el siguiente titulo judicial:

Número Título:	400100008882966
Número Proceso:	11001310501020190043700
Fecha Elaboración:	17/05/2023
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012032010
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 208.500,00

a la parte demandante por intermedio del apoderado de la parte demandante Dr. CONRADO ARNULFO LIZARAZO PÉREZ identificado con C.C. No. 6.776.323 de Tunja Y T.P. No. 79.859 del C.S. de conformidad a la facultad otorgada en el poder obrante en dd 05 pdf 01 de reclamar sumas de dinero y retirar títulos, para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaria y le informará al apoderado judicial y se declara pagada la obligación de las costas del proceso ordinario.

En consecuencia, de lo anterior se ordena la terminación del proceso y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d84b592ce3c6def81963c3f9d372acb7ec59b7a80568817ef0c017718b8d5a58**

Documento generado en 18/01/2024 07:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>